

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41625 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso ordinario voluntario n.º 001015/2013, habiéndose dictado en fecha veinte de septiembre de dos mil trece por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Vaser Electricidad, SLU, con domicilio en la calle Coladores, n.º 43-bajo, Aldaya (Valencia) y CIF n.º B97723670, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, nave industrial sita en calle Carreters, Nave 22, Xirivella. Inscrita al Tomo 2977, Libro 428, Folio 128, finca 22.412. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Jorge Casanueva Tomas, con domicilio en la calle Cirilo Amorós, 76-12, Valencia y correo electrónico jorge@alamar.eu. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059216-1